



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 290-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

28 SEP 2022

VISTO, la Carta N° 017-2022-CONSORCIO SAPALACHE LCD, de fecha 01 de junio de 2,022 Hoja de Registro y Control N° 01303 de fecha 01 de junio de 2022, Carta N° 018-2022/GRP-GSRMH-402410-AJER-ING°, de fecha 01 de julio de 2022, Carta N° 87-2022/GRP-402000-402420, de fecha 01 de julio de 2,022, Carta N° 021-2022/GRP-GSRMH-402420-AJEP-ING° de fecha 26 de julio de 2,022, Informe N° 0183-2022/GRP-402000-402410, de fecha 02 de agosto de 2,022, Informe N° 248-2022/GRP-402000-402400, de fecha 04 de agosto de 2022, Informe N° 038-2022/GRP-402420-ELO, de fecha 02 de setiembre de 2,022, relacionada con la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría para elaboración del expediente técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEPARTAMENTAL EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107 EMP. PE 3N (SAPALACHE) L.D. CAJAMARCA – TRAMO EMP. PE. 3N (SAPALACHE) EL CÁRMEN, DISTRITO EL CÁRMEN, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código ARCC N° 6579, y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 006-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, con fecha 13 de noviembre de 2,019 se suscribe el Contrato N° 0015-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 13 de noviembre del 2,019, para contratar el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEPARTAMENTAL EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107 EMP. PE 3N (SAPALACHE) L.D. CAJAMARCA – TRAMO EMP. PE. 3N (SAPALACHE) EL CÁRMEN, DISTRITO EL CÁRMEN, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código ARCC N° 6579, por el monto de S/. 383,019.15 (Trescientos Ochenta y Tres Mil Diecinueve con 15/100 Soles), ejecutado bajo la modalidad de contrata por el consultor CONSORCIO SAPALACHE LCD, con un plazo de ejecución de 120 (Ciento Veinte) días calendarios, correspondiente al Programa de Inversión de los Ejercicios Presupuestales 2,020.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 230-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 17 de diciembre de 2021; se aprueba el expediente técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEPARTAMENTAL EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107 EMP. PE 3N (SAPALACHE) L.D. CAJAMARCA – TRAMO EMP. PE. 3N (SAPALACHE) EL CÁRMEN, DISTRITO EL CÁRMEN, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código ARCC N° 6579, cuyo presupuesto asciende a S/. 21'521,483.49 (Veintiún Millones Quinientos Veintiún Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 49/100 Soles) el mismo que tendrá un plazo de ejecución de Doscientos cuarenta (240) días calendarios, del mismo modo que se ha planteado la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta y sistema de Precios Unitarios, de conformidad con los considerandos expuestos en la antes mencionada resolución.

Que, mediante Carta N° 18-2022/GRP-GSRMH-402410-AJEP-ING°, de fecha 01 de julio de 2022; el Ing. Alex Juan Esquerre Pereyra, en calidad de Ingeniero de la División de Estudios de GSRMH, formula OBSERVACIONES a la Liquidación de la elaboración de expediente técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEPARTAMENTAL EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107 EMP. PE 3N (SAPALACHE) L.D. CAJAMARCA – TRAMO EMP. PE. 3N (SAPALACHE) EL CÁRMEN, DISTRITO EL CÁRMEN, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código ARCC N° 6579, elaborada por el Consultor CONSORCIO SAPALACHE LCD, estableciendo un monto de inversión de S/. 383,019.15 (Trescientos Ochenta y Tres Mil Diecinueve con 15/100 Soles), y que tal como se puede apreciar en el CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (que adjunta a la citada Carta); a fin de establecer una línea de tiempo, elaborado por el suscrito, y que plasma gráficamente el desarrollo de la elaboración del Expediente Técnico. En dicho cronograma, se puede constatar que hay un retraso de Ochenta y siete (87) Días calendarios, en la presentación del Tercer Entregable. En consecuencia; dado que la penalidad Máxima de Treinta y Ocho Mil Trescientos uno con 92/100 soles, (S/.38,301.92); no ha sido aplicada en las



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°290 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

28 SEP 2022

contraprestaciones a cuenta, de cada entregable; debe descontarse entonces, - en esta oportunidad de la Liquidación -, de la Garantía de Fiel Cumplimiento, que ha sido retenida por la entidad, en concordancia con lo estipulado en la CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS, del Contrato; recomendando que la Entidad NOTIFIQUE dicha Carta, que plasma las OBSERVACIONES A LA LIQUIDACIÓN, al Consultor CONSORCIO SAPALACHE LCD.

Que, mediante Carta N° 087-2022-/GRP-402000-402400-402420, de fecha 01 de julio de 2,022; se NOTIFICÓ AL CONSORCIO SAPALACHE LCD, sobre las Observaciones a la Liquidación del Contrato al CONSORCIO SAPALACHE LCD, contratando de la consultoría para elaboración del expediente técnico del proyecto: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEPARTAMENTAL EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107 EMP. PE 3N (SAPALACHE) L.D. CAJAMARCA – TRAMO EMP. PE. 3N (SAPALACHE) EL CÁRMEN, DISTRITO EL CÁRMEN, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código ARCC N° 6579. Dado que la penalidad Máxima de Treinta y Ocho Mil Trescientos uno con 92/100 soles, (S/.38,301.92); no ha sido aplicada en las contraprestaciones a cuenta de cada entregable; debe descontarse entonces en esta oportunidad, de la Garantía de Fiel Cumplimiento, que ha sido retenida por la entidad, en concordancia con lo estipulado en la CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS.

Que, mediante Carta N° 21-2022/GRP-GSRMH-402410-AJEP-ING°, de fecha 25 de julio de 2,022; el Ing. Alex Juan Esquerre Pereyra, en calidad de Ingeniero de la División de Estudios de GSRMH, solicita la emisión de una Resolución Gerencial Sub Regional, respecto a la Liquidación de la elaboración de expediente técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEPARTAMENTAL EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107 EMP. PE 3N (SAPALACHE) L.D. CAJAMARCA – TRAMO EMP. PE. 3N (SAPALACHE) EL CÁRMEN, DISTRITO EL CÁRMEN, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código ARCC N° 6579, con el propósito de aprobar la Liquidación Técnica Financiera del contrato por el monto de S/. 383,019.15 (Trescientos Ochenta y Tres Mil Diecinueve con 15/100 Soles), se debe disponer que el monto a devolver al Consorcio Sapalache LCD es cero, resultado, se origina de descontar la penalidad, de Treinta y Ocho Mil Trescientos uno con 92/100 soles (S/.38,301.92).

Que, la División de Estudios y Proyectos a través del informe N° 183-2022/GRP-402000-402410 de fecha 02 de agosto de 2,022, da conformidad a toda la documentación legal, administrativa y a la liquidación del servicio de consultoría aludida debidamente aceptada y consentida por el consultor, siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión del acto Resolutivo que formalice lo actuado por Gerencia sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura

Que, con fecha 3 de septiembre de 2,022 con el Informe N° 021-2022/GRP-40200-402420-ELO, en coordinación con el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determinan el siguiente detalle:

1.0	CONTRATO VIGENTE		
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato original	S/.	<u>324,592.49</u>
	TOTAL	S/.	324,592.49
1.2.0	PAGADO		





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 290 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

28 SEP 2022

1.2.1	Contrato Original	S/.	<u>324,592.49</u>
	TOTAL	S/.	324,592.49
	Saldo a Favor del Consorcio Sapalache LCD	S/.	0.00
2.0	IMPUESTOS GENERAL A LAS VENTAS		
2.1	AUTORIZADO	S/.	58,426.66
2.2	PAGADO	S/.	<u>(58,426.66)</u>
	Saldo a favor del Consorcio Sapalache LCD	S/.	0.00

3.00 PENALIDAD.

3.1	penalidad por mora	S/.	<u>38,301.96</u>
	Saldo en Contra del Consorcio Sapalache LCD	S/.	38,301.92

4.00 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

4.1	AUTORIZADA	S/.	38,301.92
4.1.1	C/P 1441.11 de fecha 24/11/2020	S/.	19,150.96
4.1.2	C/P 307.10 de fecha 14/10/2021	S/.	19,150.96
	Saldo a favor del Consorcio Sapalache LCD	S/.	38,301.92

RESUMEN

1.-	CONTRATO VIGENTE S/I.G.V.	S/.	0.00
2.	IMPUESTOS GENERALES A LAS VENTAS	S/.	0.00
3.	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/.	<u>38,301.92</u>
	SALDO A FAVOR DEL CONSORCIO SAPALACHE LCD	S/.	38,301.92

Que, al Consorcio Sapalache LCD, se le aplica penalidad ascendente a TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UNO CON 92/100SOLES (S/38,301.92) y se le descuenta el monto de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UNO CON 92/100SOLES (S/38,301.92) en la garantía de Fiel Cumplimiento (10%) retenido en las valorizaciones

Con la visación de la Sub División de Estudios y Proyectos, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la ley N° 27783 – Ley de Bases de la descentralización del 20 de junio 2,002, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de noviembre 2,002, modificada por la Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 473-2022/GRP.PR de fecha 01 de setiembre del 2,022.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 290/2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

28 SEP 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la liquidación del contrato del Servicio de Consultoría para elaboración del expediente técnico del Proyecto: “RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEPARTAMENTAL EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107 EMP. PE 3N (SAPALACHE) L.D. CAJAMARCA – TRAMO EMP. PE. 3N (SAPALACHE) EL CÁRMEN, DISTRITO EL CÁRMEN, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con Código ARCC N° 6579, ejecutada bajo la modalidad de contrata por el Consorcio Sapalache LCD, cuyo Valor de Inversión asciende a S/. 383,019.15 (Trescientos Ochenta y Tres Mil Diecinueve con 15/100 Soles), para efectos contables se adjunta los anexos N° 01 y 02, de igual forma los datos técnicos para la Liquidación Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Liquidación Contractual a favor del Consorcio Sapalache LCD, por Liquidación contractual asciende a S/. 38,301.92. (Treinta y Ocho Mil Trescientos Uno con 91/100 soles)

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la oficina Sub Regional de Administración, que procederá a descontar por aplicación del máximo de PENALIDAD POR MORA, de la Garantía de Fiel Cumplimiento del CONSORCIO SAPALACHE LCD, el importe de (S/. 38,301.92) Treinta y Ocho Mil Trescientos uno con 92/100 soles), equivalente al 10% del monto total del Contrato, efectuado en concordancia con lo estipulado en el numeral 60.2 del Artículo 60.- Garantía, del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que Aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, indicado en la Cláusula Séptima del Contrato de Consultoría. Por lo que finalmente, dado que el Monto de la Penalidad por Mora a descontarse, es equivalente al Monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento; por lo que su saldo a favor del CONSORCIO SAPALACHE LCD, es de Cero y 00 /100 Soles (S/.0.00).

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Sub-División de Estudios y Proyectos, División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y de Control Institucional del Gobierno Regional Piura y al Consorcio Sapalache LCD, con domicilio legal Calle Amazonas N° 345, del Distrito de Chulucanas, - Provincia de Morropón, Departamento Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. HENRY DAVID ROMÁN HÓLGUIN
CIP 171774
GERENTE SUB REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 290 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

12 8 SEP 2022

DATOS TÉCNICOS PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

PÚBLICA ESPECIAL N°	:	006-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G
SISTEMA	:	Suma Alzada
PLIEGO	:	Gobierno Regional Piura
UNIDAD EJECUTORA	:	Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba
CORRELATIVO CADENA	:	01
PROGRAMA	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Producto
PROD/PRO	:	"RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEPARTAMENTAL EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107 EMP.PE 3N (SAPALACHE) L.D CAJAMARCA - TRAMO EMP. PE-3N (SAPALACHE) EL CÁRMEN- DISTRITO EL CÁRMEN - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA".
		Código Único de Inversión N° 2353604
ACTIVIDAD/OBRAS	:	0000001 Expediente Técnico
FUNCIÓN	:	15 Transportes
DIVISIÓN / FUNCIÓN	:	15033 Transportes Terrestre
CONSULTOR	:	CONSORCIO SAPALACHE LCD.
REVISOR	:	ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.
MONITOR	:	Ing° Jorge Eduardo Guzmán Gómez.
RUC N° (PAGOS)	:	20530273009 - PABUR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos ordinarios.
LOCALIZACIÓN DEL ESTUDIO		
CASERÍO	:	El Cármen.
DISTRITO	:	El Cármen de la Frontera.
PROVINCIA	:	Huancabamba.
DEPARTAMENTO	:	Piura.
GOBIERNO REGIONAL	:	Piura.
VALOR REFERENCIAL	:	S/. 383,019.15 Incl./I.G.V.
PROPUESTA ECONÓMICA	:	S/. 383,019.15 Incl./I.G.V.
CONTRATO	:	N° 015-2019/GOB.REG.REG.GSRMH-G.
FECHA DEL CONTRATO	:	13 de noviembre de 2,019.
Fecha Acta Entrega de Terreno (Elab. Exp. Téc.):	:	07 de enero de 2,020.
Fecha Inicio de Elaboración de Exp. Técnico.	:	14 de enero de 2,019.
Plazo de Ejecución	:	120 días Calendarios.
Fecha Presentación Informe Final	:	19 de agosto de 2,021.
Resolución de Aprobación Expediente Técnico	:	R.G.S.R. N° 239-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
Fecha Resol. Aprobación de Expediente Técnico	:	17 de diciembre de 2,021.

Chulucanas, septiembre de 2,022



ANEXO N° 01

FUNCION : 15 TRANSPORTE
 PROGRAMA : 15.033 TRANSPORTE TERRESTRE
 SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0068 VIAS VECINALES
 FINALIDAD : 0041 REHABILITACION Y MEJORA
 FTE FTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS
 Proyecto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO DEPARTAMENTAL EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107. EMP. PE 3N (SAPALACHE)
 LD. CAJAMARCA - TRAMO EMP. PE 3N (SAPALACHE) EL CARMEN, DISTRITO EL CARMEN, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA

COMPONENTE : 400088 REHABILITACION DE CAMINOS RURALES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAPALACHE

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 006-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G
 AÑO : 2021
 M. EJECUTADO : 383,019.15

MES	ANO	C/P N°	VALORIZACIONES						MONTOS BRUTOS VALORIZADOS	DESCUENTOS				TOTAL DESCUENTOS	LIQUIDO PAGADO	
			N° VALORIZ	CONTRATO ORIGINAL	EXPEDIENTE TECNICO	DEDUCCION AD-DIRECTO	DUCCION MATER.	M.G.G. ADICIONAL		I.G.V.	ADELANTOS DIRECTO	MATERIALES	G. FIEL CUMPLIMIENTO			DEDUCC
			ADDELANTO	DIRECTO	-											
			EXP. TECNICO													
22.08.2022	167	V-01	97,377.75					17,528.00	114,905.75				13,789.00	13,789.00	101,116.75	
24.11.2020	1439	V-02	97,377.75					17,528.00	114,905.75			19,150.96	13,789.00	32,939.96	81,965.79	
27.08.2021	781	V-03	97,377.75					17,528.00	114,905.75				13,789.00	13,789.00	101,116.75	
14.10.2021	306	V-04	32,459.24					5,842.66	38,301.90			19,150.96	4,596.00	23,746.96	14,554.94	
			324,592.49					58,426.66	383,019.15			38,301.92	45,963.00	84,264.92	298,754.23	
SALDO EN CONTRA (CONTRATO VIGENTE S/IGV) ==>																
SALDO A FAVOR ADELANTO POR DIRECTO																
SALDO EN CONTRA IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %) ==>																
COSTO TOTAL DE LA OBRA									383,019.15							

CONTRATO PRINCIPAL
 REAJUSTE NETO
 ADICIONAL DEDUCTIVO
 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 19%
 MONTO PARCIAL ==>>>
 SALDO EN CONTRA (CONTRATO VIGENTE S/IGV) ==>
 SALDO A FAVOR ADELANTO POR DIRECTO
 SALDO EN CONTRA IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %) ==>
 COSTO TOTAL DE LA OBRA

S/. 324,592.49
 S/. -
 S/. -
 S/. -
 S/. 58,426.66
 S/. 383,019.15
 S/. -
 S/. -
 S/. 383,019.15

RESUMEN

LIQUIDO PAGADO S/. 240,327.57
 TOTAL DESCUENTOS 84,264.92
 PAGADO (IGV 19%) S/. 58,426.66
 MONTO PARCIAL S/. 383,019.15
 SALDO EN CONTRA (CONTRATO VIGENTE) S/. -
 SALDO EN CONTRA IMP. GEN. VENTAS (I) S/. -
 COSTO TOTAL DE LA OBRA S/. 383,019.15



